



Resolución Directoral

N° 213 -2015-PCM/OGA

Lima, 07 DIC 2015

VISTOS: El Informe N° 495-2015-PCM/OAA, el Memorándum N° 1953-2015-PCM/OGPP y el Memorándum N° 2032-2015-PCM/OGPP y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2015-PCM, de fecha 12 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



Que, mediante el Informe N° 495-2015-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, solicita se gestione la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme se detalla en los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante Memorandum N° 1399-2015-PCM/SGP la Secretaría de Gestión Pública solicita gestionar la exclusión de diez (10) procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones, señalando el sustento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 495-2015-PCM/OAA, la Oficina de Asuntos Administrativos solicita gestionar la exclusión de cinco (05) procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones, señalando el sustento correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1953-2015-PCM/OGPP y N° 2032-2015-PCM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva así como la Constancia de Previsión Presupuestal, con el fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se han establecido los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 19 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM modificado por Resolución Ministerial N° 272-2015-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de excluir e incluir los procesos de selección contemplados en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral;





Resolución Directoral

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 272-2015-PCM;

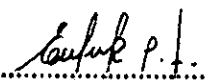
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 002-2015-PCM, de fecha 12 de enero de 2015, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos y la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Administración publiquen la presente Resolución Directoral y los Anexos que forman parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), respectivamente, dentro del plazo legal.

ARTÍCULO 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo 1 la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición en la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración ubicada en la Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, sexto piso, San Isidro.

Regístrese y Comuníquese.


ERNESTO LERMO RENGIFO
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros



Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 2 / 3 - 2015-PCM/OGA
EXCLUSION PAC

N.º REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
5	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Servicio de alquiler de equipamientos para personal de la PCM	187- SERVICIO	1.00	33,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
15	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de aplicaciones de acuerdo al Convenio de Cooperación entre PCM y Topya del Perú	187- SERVICIO	1.00	49,707.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
16	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de un plan de fortalecimiento de capacidades en gestión pública dirigido a los servidores públicos	187- SERVICIO	1.00	25,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
19	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para realizar estudio sobre las tendencias en modernización de la gestión pública	187- SERVICIO	1.00	20,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
20	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de estudios, especificación en gobernanza pública - I	187- SERVICIO	1.00	35,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
24	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para desarrollar el marco normativo y metodológico para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Inspección de Modernización	187- SERVICIO	1.00	55,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
25	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para desarrollar la propuesta de marco normativo y metodológico de la gestión del conocimiento (Marco conceptual, fases, procedimientos e instrumentos, actualización, otras)	187- SERVICIO	1.00	45,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
27	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del reglamento del sistema administrativo de modernización de la gestión pública	187- SERVICIO	1.00	30,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
28	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de los instrumentos de las subentidades para la rendición de cuentas	187- SERVICIO	1.00	13,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
30	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de una norma técnica para casos abiertos	187- SERVICIO	1.00	20,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
31	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de los instrumentos para la ubicación del sistema de monitoreo de los Perfiles de Transparencia Estándar (PTE) a todas las entidades	187- SERVICIO	1.00	12,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
33	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para elaboración del aplicativo para hacer seguimiento y evaluación de las PTE	187- SERVICIO	1.00	25,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
34	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para elaboración del aplicativo para hacer seguimiento y evaluación para las solicitudes de acceso a la información	187- SERVICIO	3.00	30,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
38	1-SI	0-NO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	2- SERVICIOS	Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del documento de actualización del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	187- SERVICIO	1.00	35,000.00	1- Soles	00	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
75	1-SI	0-NO	CONCURSO PÚBLICO	2- SERVICIOS	Consultoría para formulación de productos solicitados por la Ley N° 20093: Lincamientos y estrategias de restauración, sistema de compensación e indemnización, y estrategia de financiamiento	187- SERVICIO	1.00	892,864.48	1- Soles	04	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
76	1-SI	0-NO	CONCURSO PÚBLICO	2- SERVICIOS	Consultoría para el estudio para elaborar los planes de control de fuentes contaminadoras y de restauración ambiental de la ciudad de Cerro de Pasco	187- SERVICIO	1.00	947,203.43	1- Soles	04	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico



